

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO VERBAL DE ANDREA MAFLA PARDO EN
CONTRA DE JOHN ANDRÉS HERNÁNDEZ ESGUERRA (AP.
SENTENCIA).**

*De acuerdo con lo prescrito en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, por
Secretaría, córrase traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, los
primeros cinco para que el apelante sustente el recurso que interpuso y los otros cinco
para que la no recurrente presente su réplica.*

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf93adf00f0a92d55f0e5e13a870deef8aa5a7c24a1f2c55208fc09495b7b16**

Documento generado en 14/12/2022 12:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>